



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-176/2025

PROMOVENTE: JOAQUÍN RAMÓN ACOSTA REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/1/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Joaquín Ramón Acosta Reyes, quien se ostenta como candidato a la Comisaría Municipal de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra **"...EL ACUERDO 046/2024 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA CARMEN, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ORDENANDO LA ENTREGA DE LA COSTANCIA DE GANADOR AL C. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ..." (sic)**. La magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de febrero de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **seis de febrero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-176/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/1/2025.

ACTOR: JOAQUÍN RAMÓN ACOSTA REYES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA
EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA 24
DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL
EXPEDIENTE TEEC/JDC/1/2025"

El secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con la cedula de notificación de sentencia y auxilio de labores de fecha cinco de febrero del presente año; signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual comunica: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el día en que se actúa, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente; asimismo se solicita al referido Tribunal Electoral local, para que por su conducto y en auxilio de las labores de esta Sala Regional se sirva notificar a: Joaquín Ramón Acosta Reyes o a sus personas autorizadas: Milagros de la Luz Ureña Poot o Jesús del Carmen León Ruiz; Alberto Emir Aranda Téllez o a su persona autorizada: Estefanía Guadalupe Aranda López. Para tales efectos, se adjunta con copia certificada de la representación impresa de la mencionada determinación judicial firmada electrónicamente. Finalmente,*



se solicita que, en cuanto se hagan las diligencias correspondientes remita las constancias, primeramente al correo acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente a la sede de esta Sala Regional. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día cinco de febrero de la presente anualidad a las 15:49:40. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cedula de notificación electrónica de fecha cinco de febrero del presente año, a través del cual notifica la sentencia de fecha cinco de febrero de la presente anualidad dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-176/2025 y solicita auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional electoral federal, para que notifique la sentencia de fecha cinco de febrero del año en curso, dictada por el Pleno de la referida Sala Regional, en el expediente SX-JDC-176/2025, a la parte actora y la parte compareciente.

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local del contenido de la cedula de notificación electrónica de fecha cinco de febrero del año en curso, así como de la sentencia dictada en esa misma fecha, por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral. Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente asunto para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese la sentencia de fecha cinco de febrero de la presente anualidad dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la



Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JDC-176/2025 a Joaquín Ramón Acosta Reyes o a sus personas autorizadas: Milagros de la Luz Ureña Poot o Jesús del Carmen León Ruiz; y a Alberto Emir Aranda Téllez o a su persona autorizada: Estefanía Guadalupe Aranda López. Así mismo, como se señala en la cédula de referencia, hecho lo anterior, remítase las constancias de la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.qob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Rafael Sánchez Altamirano, número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz Código Postal 91190, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

CUARTO: En consecuencia, quédese la documentación de la cuenta, en la ponencia que presido para los efectos conducentes. Ello, porque dicha documentación guarda relación con el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2025, el cual fue turnado a mi ponencia.

Notifíquese de manera personal a Joaquín Ramón Acosta Reyes y a Alberto Emir Aranda Téllez, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, 694, 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **Conste.**

108

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA Y ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



Israel

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (6 de febrero de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

g